

por lo menos en construcción la vía aprehendida de Zamora a Orense, se encuentra sin estudiar y explorar sus ilusiones, y por tanto vamos con mucho gusto las gestiones que Zamora y Orense realizan en pro de la justísima idea vía que faltan dichas sierras y que tantos beneficios habrá de reportar a esta nuestra querida provincia.

También vamos gozando por esta región la excursión de nuestro bravo y bizarro general Burgos, que después de su piso de estudio dirá qué lo es muy lejos hasta la nación por varias razones un ferrocarril por estar tan próximo a la vecina República portuguesa.

Primitivo Romero Romero.

Obras en el nuevo Instituto

El diputado a Cortes por la capital nuestro estimado amigo don Angel Galarza y Vidal ha escrito, después de largas y buenas gestiones, que el ministro de Instrucción pública concede un importante crédito para establecer la facultad central en el nuevo edificio erigido de Zamora.

A la mayor brevedad se publica así las bases para el concurso y realizada dicha obra puede llevarse a cabo la inauguración del nuevo edificio, que se verificará en el próximo curso.

Meres todo género de aplausos esa actitud del señor Galarza que se traduce en beneficio para el estamento que representa en Corias.

UNA NUEVA REFORMA EN EL

servicio de Correos.

El Director general de Comunicaciones ha planteado ya, presuntamente la salida de sus reformas, las bases de un servicio nuevo en cuya ejecución e interés para todos hay motivo para esperar el próspero desarrollo del mismo.

El proyecto, sometido por el señor Francisco Rodríguez a la aprobación del Ministro de la Gobernación, para la firma del Rey, es el de la institución de los «caínes contra reembolso».

La vulgarización necesaria de este concepto técnico es la siguiente: un servicio de Correos el cual utilizando los ya existentes de certificados, y Giro postal, permite a cualquier cliente comprar de objetos dentro de determinados límites de peso, condiciones y valor, en una localidad distinta de la de su residencia, sin tener que abonar el importe de su adquisición hasta el momento de recibirlo el comprador. Y reciprocamente: un servicio que permite vender un objeto que por sus calidads y naturaleza sea transportable por Correos, al poseedor de él (particular, industrial o comercio) y percibir en su propio domicilio el importe de la venta, con la garantía de que se será entregado el objeto de trámite al comprador sin haber tocado la Administración ni el presto estipulado para hacer llegar a poder del remitente.

Las bondades que a los particulares todos y a los intereses mercantiles imparten la invención son las naturalezas que no necesitan ser expuestas para convencer de Giro. La reforma se realizará sin gravar el presupuesto de gastos. El director general de Comunicaciones cuenta con el caso y el encumbramiento como resultado de lo que se hace de Correos que permitirá realizar por primera vez en estos países que en estos países no se efectúan en su condición de dependientes, y en el nuestro estípite reticencia cuando ya el Tesoro público ha recogido la utilidad práctica para dedicar una parte de él a aumentar el desarrollo del servicio que se produce.

La forma de funcionar el de envíos contra reembolso, preestablecido de detalles que afectan sólo al régimen interno de la Administración, es la siguiente:

A partir del 15 de Marzo próximo las oficinas de Correos autorizadas para el servicio de Giro, admitirán con el gravámen de reembolso la corrección, devolución, de todas las clases, dirigidas a población de todo tipo y las más simples de todos.

Por último, los objetos contra reembolso postularán a petición del destinatario el destino, a población con el fin autorizado para el Giro. A los demás puntos sólo pedirán reexpedir a instancias del expedidor y constando por escrito su voluntad de liberar al objeto del gravámen de reembolso.

Este servicio satisface las necesidades de los individuos que, sin embargo, que bajó al sepulcro jóvenes, cuando aún no había recibido el fin de su vida consagrada al trabajo. Es el Ayuntamiento, donde se sirven los servicios como secretario, bien sea escritor de voz, los informes y las dictámenes del funcionario probado y modelo.

En Zamora se cumplió el primer año de funcionamiento de este servicio y, en su caso, se sigue, abone en adelante, un nuevo derecho de 25 céntimos de peso, cuya cifra se autorizará a la cubierta, y consigue así éste, con caracteres muy visibles y subrayados, la palabra «reembolso» seguida de la indicación, en latín y guiones, de la idea que hay de cobrar al destinatario y del nombre y señas del expedidor, si que en estas indicaciones se admitten enunciados, rasparres, interlineos, etc., aunque sean salvados por medio de tijeras.

También se admitirán envíos contra reembolso para individuos residentes en poblaciones donde no se hace establecer el Giro postal, siempre que se consigne como punto de entrega la oficina autorizada más próxima y como señas del destinatario el punto de su residencia. Avízase a tales los Administradores de Correos que reciben certificados en estas condiciones, pedida recogiendo personalmente o por tercero autorizado con su firma que garantizará cosa suya y el sellado oficial de la autoridad administrativa o judicial de la localidad donde resida. De igual modo podrán remitir la oficina, por su persona, y sin necesidad de autorización alguna, el importe del reembolso, y en este caso el administrador respectivo tendrá en la cubierta las palabras que caracterizan estos certificados y las de

primer destino (de modo que resulte legible) y los enviarán como ordinarios hasta el punto de residencia de los interesados, salvo las limitaciones impuestas al curso de la correspondencia aérea, entregando al mandatario del expedidor un resguardo de la operación realizada. También se admitirán certificados contra reembolso en las oficinas no autorizadas para el servicio de Giro, si se están para la clase de envíos de que se trata, siempre que el expedidor designe en la cubierta del objeto y a su iniciativa de la cantidad reembolsable la población con oficinas autorizada a la cual haya de girarse la cantidad percibida del destinatario.

La cantidad reembolsable por cada envío no podrá exceder de mil cinco pesos con diez céntimos, comisionándose en las rebajas la cantidad que el remitente represente.

Los objetos gravados con reembolso deberán reunir las condiciones reglamentarias según su clase y naturaleza. Cuando se trate de correspondencia asegurada la calidad que se dice no podrá ser distinta de la reembolsable.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

Los objetos no se entregarán en ninguna casa a los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negara a ello, o hubiere pasado quince días desde que se hiciera la entrega o de su paso a lista, se devolverán a su propietario para la entrega al destinatario con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán en el plazo de 24 horas, por las Oficinas de destino en glosas postales a favor de los expedidores de los objetos, deviniendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo a la tarifa para el servicio y consignándose así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos glosas los destinatarios de los certificados contra reembolso de que preceden.

GRAN LIQUIDACIÓN DE CALZADO

Se ha abierto al público en la calle de San Andrés 13, un nuevo establecimiento de Calzado, que sus dueños ofrecen al público en general. Precios nunca conocidos en esta capital.—No confundirse: SAN ANDRÉS, NÚMERO 13, ZAMORA

A media noche renovaron los ataques con mayor violencia.

El enemigo estaba impuesto en su mayoría con lo mejor de las tropas del 15º cuerpo de ejército, demostrando una bravura admirable, pues no ignoraba que iba a la muerte.

Avanzaron los alemanes hasta 20 metros de distancia de nuestras líneas y no se fijaron a una parada.

Luego se abrieron roncando gritos, pero una salva de nuestras ametralladoras les segó la primera fila de soldados.

A continuación se dio una carga a la bayoneta tan terrible, que se han encontrado varios oficiales alemanes atravesados con bayonetas alemanas.

El combate duró hasta el amanecer.

Las ametralladoras de Duasentos quedaron cubiertas de cadáveres y heridos.

El oficial terminó diciendo que los franceses realizaron un contraataque que los permitió recuperar un puesto situado al Noroeste de Dourdan, desde donde eran ametrallados por los alemanes.

Le Temps dice que la disminución de intensidad en el ataque a Verdún no significa que la batalla haya terminado ni que los alemanes hayan declarado la victoria o si hacase.

La causa actual obedece a que, por el gran número de bajas que han tenido los alemanes, necesitan rehacer sus unidades y recobrar sus prevalencias de artillería, que han quedado en cañón sin cañones.

Vapor inglés a pique.

De Londres dicen que el tratadístico inglés «Theresa» ha sido hundido por el buque de guerra alemán.

Toda la tipulación ha percibido alegria.

Madrid 3 (4 t.)

Última hora.

Alcance
telefónico

Despachando con el Rey.

El jefe del Gobierno, señor conde de Romanones, ha estado hoy en Palacio despachando con el Rey.

El presidente del Consejo dio cuenta al Ministro de las noticias que tenía del exajero acerca de las recibidas del teatro de la guerra.

El despacho fué breveísimo.

Durante su estancia el señor conde de Romanones puso a la firma de Su Majestad el Rey el decreto sobre transacciones militares, a fin de regular las mismas.

También ha despachado con don Alfonso los ministros de Fomento y de Instituciones Públicas don Amós Sáenz y don Juan Burriel.

Sometió a la firma de don Alfonso varios decretos de sus departamentos.

En el ministerio de Estado.

Dado el palacio de la plaza de Oriente, don Alfonso se dirigió al ministerio de Estado, donde recibió a los periodistas.

Dijo que las cigarreras habían promovido a gatos abiertos porque el Gobierno en la Tabacalera pedia aumentar el valor de las pretensiones que presentó.

El señor conde de Romanones confió con el presidente de la Tabacalera señor Alfonso Salazar y convinieron aceptar algunas de las reclamaciones formuladas por las cigarreras, por considerarlas justas.

Había también el señor presidente del Consejo con los reportes, de la dimisión del gobernador civil señor Mariano, manifestando que no se ha ocupado de este asunto, creyendo que el conde de Sagasta lo retomaría.

En el ministerio de Hacienda.

El señor Vilasauva ha permanecido toda la mañana en el ministerio de Hacienda, trabajando.

Allí recibió la visita de los alcoholeros, matutínicos, siderúrgicos y garbanceros.

Había crisis de la carestía de las principales materias y los garbanzeros pidieron constatar la exportación de valiosas toneladas de garbanzos.

Contestó el ministro que dado lo extraordinario de las circunstancias no podía acceder a la petición pues había que tomar medidas excepcionales.

Había también del capitán de las guardias, cuyas pretensiones no pueden admitirse en su totalidad y menos la pensión de 70 pesetas a las familias.

Agregó el señor Vilasauva que no era necesario ni abogado de ninguna Compañía y cuantas medidas dicta son hijas de la buena voluntad y podrá equivocarse, pero con él no se ejerce ninguna influencia que pueda beneficiar a cualquier sociedad o empresa.

En Gobernación.

El ministro de la Gobernación, don Santiago Alba, ha conferenciado por teléfono con el gobernador civil de Valladolid, quien le dió cuenta de haber llegado el director general de Obras públicas don José María Zorita.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

El señor Alba recibió la visita de una comisión de albañiles de Madrid, la cual solicita permiso para celebrar el domingo una manifestación en el paseo de Ronda.

Dijo que por la tarde no pedía autorización a fin de que no coincidiera con el paseo de máscaras, instando a que la celebraran en la mañana.

Había también don Santiago de la dimisión del señor Merino, manifestando que las causas son de índole particular pues el problema de la mendicidad es arduo y no puede solucionarse en el momento.

Estudió el señor Alba la creación de la prefectura en Madrid a fin de evitar remezamientos con Dirección general de Seguridad.

Fallecimiento.

Comisario de París ha fallecido Luis de Rumans, corredor en el mundo de las letanías por Carmen Silva.

Firma regia

El Rey ha firmado hoy los siguientes decretos:

Creado la Delegación Regia de Primera Escuadra en Bilbao y nombrando para dicho cargo a don Tomás de las Mezquitas.

Jubilado al inspector del Cuerpo de Archiveros don Amador Diego de los Ríos.

Ascendiendo a dicho cargo a don Peñalver Cuesta.

Sánchez Orta.

Log. de Edificios Callejón, Santa Clara, 22

SE VENDE

una casa en la calle Ramón Álvarez, número 14, con bodega, panera y cuadra.

Para tratar con su dueño que vive en la misma.

Máquinas parlantes «Girophone»

Aparatos automáticos para refrescos—Máquinas de juego—Preyectorios y biseles—Platos de mausoleo—Fabrikates automáticas—Distribuidores automáticos de teléfonos—Estampas, Sorpresas Dulces, Fósforos, Medallas, etc., etc.

Licores automáticos—Estufas—antisepticas para Barberías—Discos y agujas para gramófono—Bicicletas Stark y Wimedes.

Más detalles, A Fernández, Reyna 9-principal.

SE COMPRAN

cochecines o la lana de los mismos

Pago altos precios como nadie, y a la vez pase a domicilio.

No vender sin consultar con Frasconi, Fernández, Tienda de Comestibles, Feria 8, Zamora.

CABRAS

se venden 50 ejemplares en la dehesa de Aldeanatigüe.

Para tratar, con su dueño Lorenzo Carrere, en la misma dehesa.

MUESTRAS

Se venden dos; de palastro de hierro, de cinco metros de largos y en estado de conservación seminuevas.

Es la Administración de este periódico.

Dijo que las cigarreras habían premiado a gatos abiertos porque el Gobierno en la Tabacalera pedia aumentar el valor de las pretensiones que presentó.

El señor conde de Romanones confió con el presidente de la Tabacalera señor Alfonso Salazar y convinieron aceptar algunas de las reclamaciones formuladas por las cigarreras, por considerarlas justas.

Había también el señor presidente del Consejo con los reportes, de la dimisión del gobernador civil señor Mariano, manifestando que no se ha ocupado de este asunto, creyendo que el conde de Sagasta lo retomaría.

En el ministerio de Hacienda.

El señor Vilasauva ha permanecido toda la mañana en el ministerio de Hacienda, trabajando.

Allí recibió la visita de los alcoholeros, matutínicos, siderúrgicos y garbanceros.

Había crisis de la carestía de las principales materias y los garbanzeros pidieron constatar la exportación de valiosas toneladas de garbanzos.

Contestó el ministro que dado lo extraordinario de las circunstancias no podía acceder a la petición pues había que tomar medidas excepcionales.

Había también del capitán de las guardias, cuyas pretensiones no pueden admitirse en su totalidad y menos la pensión de 70 pesetas a las familias.

Agregó el señor Vilasauva que no era necesario ni abogado de ninguna Compañía y cuantas medidas dicta son hijas de la buena voluntad y podrá equivocarse, pero con él no se ejerce ninguna influencia que pueda beneficiar a cualquier sociedad o empresa.

Quien tiene envidia

no medra.

Así lo pasó al gran presta y rey de los judíos David, que quiso robarle a este rey de personas y amarguras, sin tener en cuenta que varías siglos más tarde había de aparecerse en Jerusalén otro David, que si no temblaba el arpa, vendría cañuelas de todas clases a precios increíbles en su casa, plaza del Mercado de Abastos, 2, Zamora.

David tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de las obras que son necesarias emprender para conjurar la crisis obrera.

Este tardó en el Gobernación civil reunir a las fuerzas vivas de la población, a fin de tratar de

SUS AGUAS

El eminentísimo químico Dr. Casares Gil, las considera como el prototipo de las Acidulaciones Sódico-Líticas.

El sabio Dr. Ramón y Cajal, las clasificó entre las más puras y de excelentes condiciones higiénicas.

Las eminentísimas médicas las recomiendan como efficacísimas para la litiasis renal y hepática, cálculos vesiculares, enfermedades de la vena arínaria, estómago, hígado e intestinos. Sus curas son notables en la diabetes, gota, rizitis, etc. en general.

Médico Director: Dr. Rodríguez Trigueros.

Depósito en la provincial Drogería de J. García Capelo, Rúa, 20, y Santa Clara, 4, Zamora.

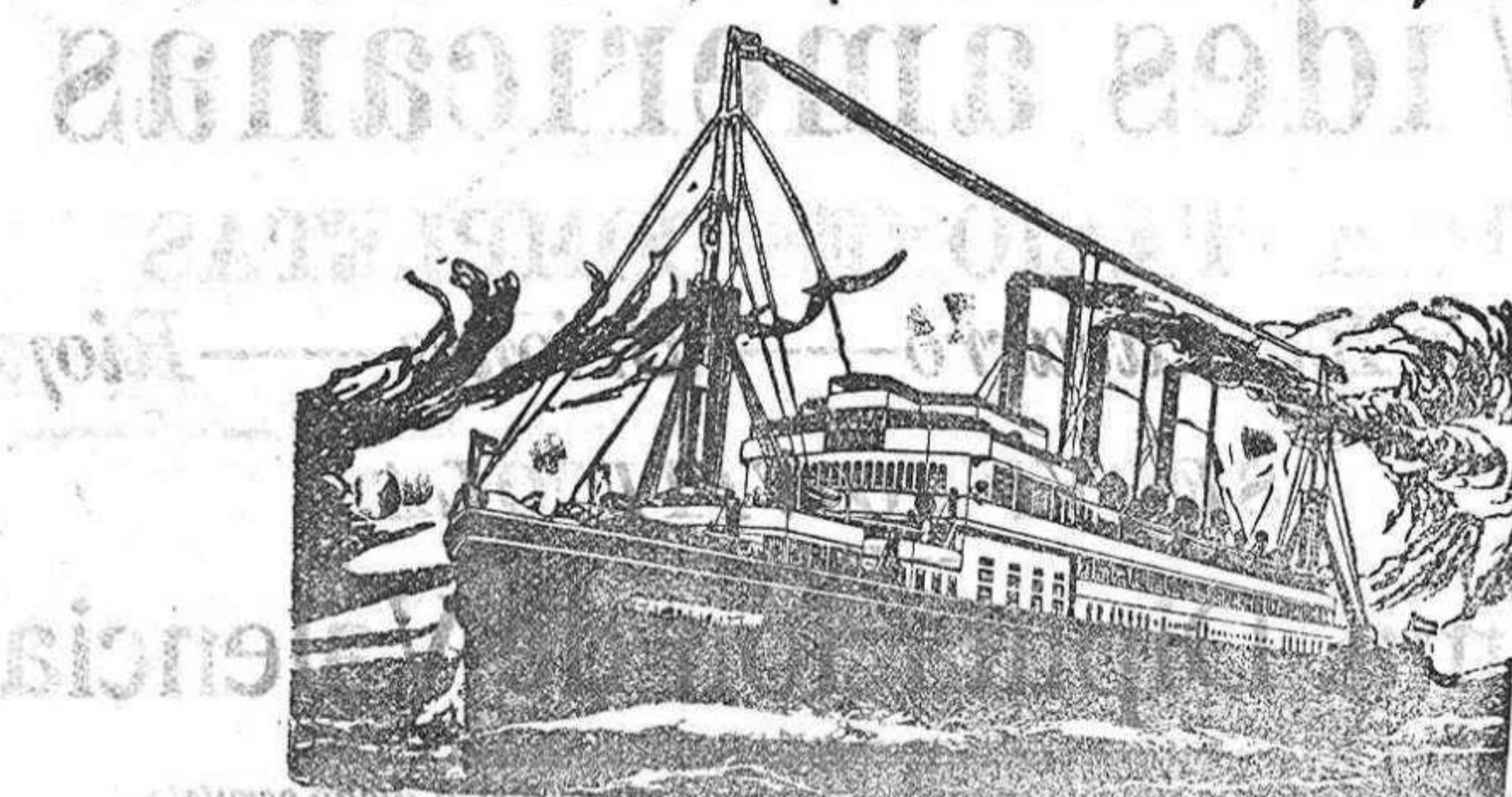
RELOJERIA O LA HORA
DE JUSTO ROCÁ

Plaza de Zorrilla número 5, (esquina a la calle de Santa Clara).

Gran surtido en Relojes de Pared, de Bolillo, Despertadores y de Pulsera. — Composturas garantizadas a precios económicos.

NO CONFUNDIRSE: Plaza de Zorrilla número 5, (esquina a la calle de Santa Clara).

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE



Vapores correos, a gran velocidad

Salidas fijas [el 23] de cada mes del puerto de GIJON-MUSEL

para Habana y Veracruz

El día 8 de Marzo de 1916 saldrá el rápido y magnífico vapor correo

LA NAVARRE

de 15.740 toneladas, doble hélice y telegrafía sin hilos; con todos los adelantos modernos comodatos de lujo, familia, exterior y entrepuente a precios muy económicos.

El día 23 de Marzo de 1916 saldrá del puerto del Museo-Gijón, para Habana y Veracruz, el magnífico y rápido vapor correo

FLANDRE

de 16.800 toneladas, doble hélice y telegrafía sin hilos con todos los adelantos modernos.

Precio del pasaje en 3.ª clase, para Habana 251 pesetas. Id. Id. 3.ª Id. Id. Veracruz 265 Id.

(Incluso impuestos)

Para más informes en general, dirigirse a los CONSIGNATARIOS

Gommes, Paquet y Compañía

Telegramas: PAQUET, Calle del Instituto, 18, Gijón. Para más informes de pasaje de Cámaras, dirigirse al representante en BENAVENTE, don Luis Matínez Rojo.

R. M. S. P.

SERVICIO RAPIDO PARA

PERNAMBUCO
BAHIA
RIO JANEIRO
SANTOS
MONTEVIDEO
— Y —
BUENOS AIRES

Salidas del puerto de Vigo

ARAGUAYA de Vigo el 29 de Febrero de 1916 pesetas 236,25 A los pasajeros que deseen embarcar en los magníficos vapores correos de la Compañía Real Inglesa, necesariamente tienen que presentarse en esta Agencia con DOS DÍAS de anticipación al anuncio para la salida del vapor, para cumplir todos los requisitos que la nueva Ley de Emigración determina.

VAPORES DE MEXICO

Para Inglaterra saldrán:

Día 16 de Marzo 1916 AMAZON

Impuestos de embarque: primera clase, 4 pesetas; segunda, 2; tercera, 1.

Para más informes dirigirse a los Agentes de la Compañía: En Coruña, señores Rubina e hijos; en Bilbao, don Carlos de Maruri; en Santander, don Luis Maruri y Compañía.

NOTA.—La Compañía Mala Real Inglesa tiene una verdadera satisfacción comunicando a sus antiguos y constantes favorecedores, que desde que entró el conflicto europeo, hasta el presente momento, sus espléndidos vapores-equipos han efectuado, haciendo escala en los puertos españoles, 32 viajes de ida a los puertos del Brasil y Río de la Plata y 54 viajes de regreso de los citados puertos a Europa, sin que en la duración de los mismos les haya ocurrido ninguna

En Vigo y Villagarcía, al Agente general

DOM ESTANISLAO DURAN

Agente de la Compañía establecida en Madrid. Avenida 16,

CABREIROA

Verín-Ofense

JARENO Y COMPAÑIA

MENDOZA ALVARO, 80, MADRID. TELÉFONO 2.288.

Grandes talleres de construcción naval y fundición de hierro.

ARMADURAS, vigas compuestas, puentes, postes para conducciones eléctricas y toda clase de estructuras metálicas.

GALERÍA DE HIERRO en escaños, gasómetros, tuberías, gasómetros de pintura, chimeneas, depósitos para gas, etc.

FUNDICIÓN DE HIERRO en columnas, tuberías y toda clase de piezas metálicas especializadas.

FERRETERÍA artística y para construcciones, en galerías, vitrales, balcones, varjas, rejas, escaleras, etc.

Especialidad en inventarios y estatuas para parques y jardines.

MAQUINAS y reparación de piezas de maquinaria, prensas para viñas y aceites.

Estudios y proyectos de toda clase de construcciones metálicas.

DIRECCIÓN: Paseo de Alcalá 9 — Teléfono 2.748.



La Unión y el Fénix Español.

COMPAGNIE DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.

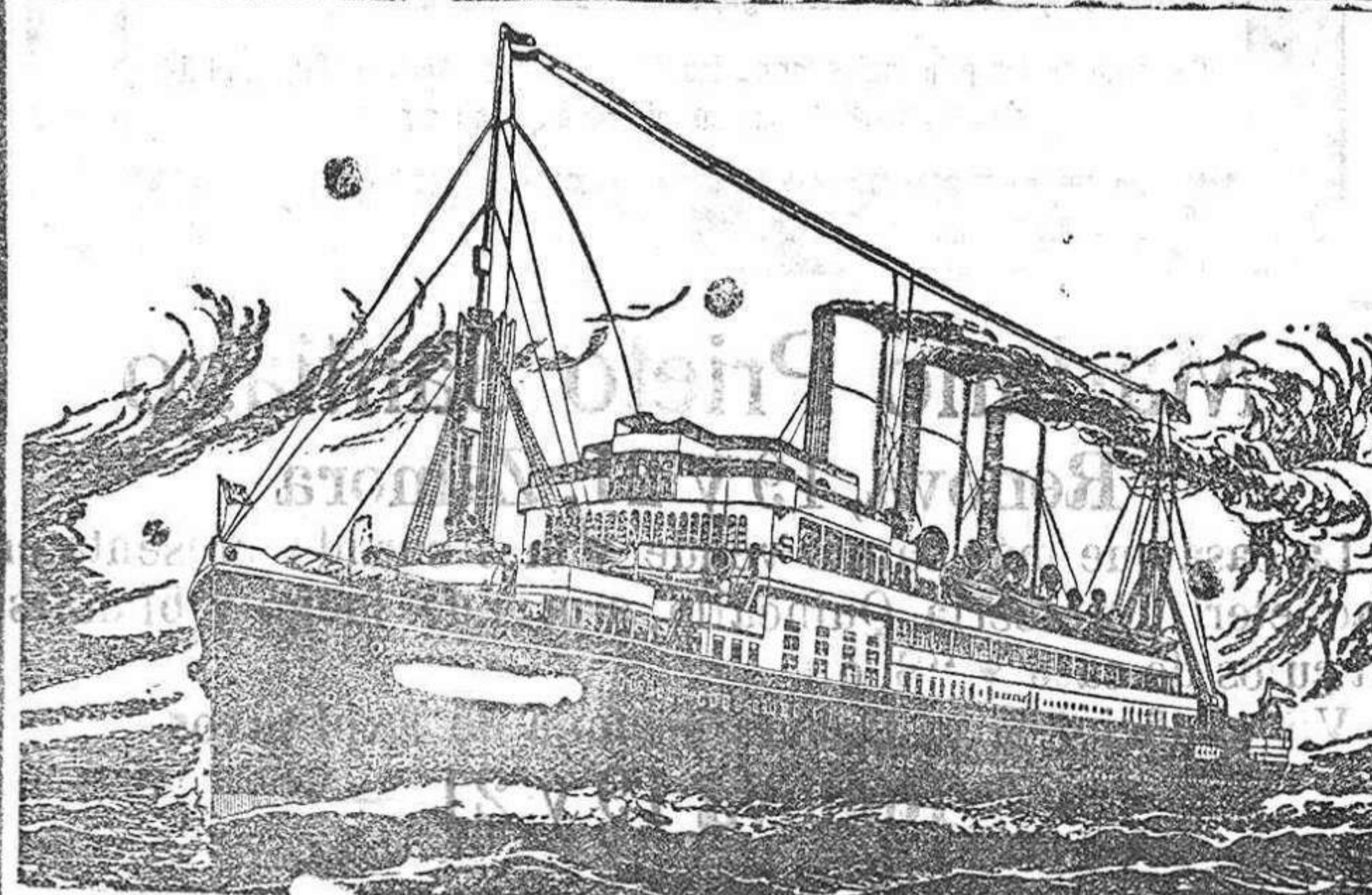
Agencia en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

51 años de existencia.

Seguros sobre la vida.

Seguros contra incendios.

Subdirector en Zamora: D. Emilio Prieto.

P. S. M. C.
COMPAGNIE DEL PACIFICO

Vapores correos Ingleses a la América del Sur

Próximas salidas de Vigo.

Para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Santos Montevideo, Buenos Aires, puertos de Chile y Perú, hasta el Callao saldrán

Todos en tercera clase: Brasil y Río de la Plata, 221,25 pesetas.

Admite pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Para más informes dirigirse a los Agentes generales:

SOBRINOS DE JOSE PASTOR

SUBBALNEARIO

Es uno de los mejores de España. Su Gran Hotel, que estará abierto desde 1.º de Junio, tiene magníficas habitaciones, salón de fiestas, espléndido comedor, sala de billar, sala de juegos, baños, etc., etc.

Todo el servicio es procedente de buenos hoteles de Madrid. Hay canillarque, silla de automóviles recién montada, hacia el recorrido con magníficos coches, en cuatro horas. Ustedes podrán verlo en su propia casa.

TEMPORADA OFICIAL: De 15 de Junio a 30 de Septiembre.

COLEGIO DE NIÑAS

Nuestra Señora del Tránsito

BRIGADIERA ILUSTRADA PROFESORA

Y MAGISTERIAL

Brigadiera infantil ilustrada y extensa. Clases matutinas y nocturnas para la enseñanza de latín y de idiomas. Oficina de lotería en tránsito localizada.

IMPRENTA

DE ENRIQUE CALAMITA

SANTA CLARA, 8

Talleres con todos los elementos para la aplicación del Arte Tipográfico moderno.

Impresiones de libros y revistas de lujo.

Especialidad en trabajos comerciales, papel timbrado, sobres, libros talonarios, memorandums, etcétera, etc.

Cromos para anuncios, carnet de bodas y bautizos, esquelas de todas clases y tarjetería nacional y extranjera.

Visitad esta antigua casa

la primera en su clase y la más económica.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Insostenible, malas digestiones, anemia, tisis, rachitismo, etc. Farmacia de Ortega, León 13, Madrid. Laboratorio: Puente de Vallecas.

Almanaque Bailly-Bailliére

ENCICLOPEDIA POPULAR

ILUSTRADA PARA 1916

EN RÚSTICA

1,50 ptas.

REGALO DE

1.000 décimos de la lotería de Julio de 1915, cuyos premios pueden importar 345.000 pesetas.

Un tomo de cerca de 500 páginas. — Más de 1.000 grabados.

En Provincias, 0,50 más para gastos de franquicia y certificado.



PARTECIPACIÓN en el n.º 6.628 de la Lotería de Navidad, pudiendo corresponder hasta 100 ptas. á cada Almanaque.

COMPTOIR GÉNÉRAL DE AVICULTURE DE PREMONT (AISNE) FRANCIA

Medio infalible

La gallina sometida al régimen de la preparación para hacer pollas, pone regularmente todo el invierno, mientras que sin la preparación, desde Agosto a Marzo es ordinariamente una carga para el avicultor.

Este método no es nada costoso; asciende próximamente á 10 céntimos por mes, para tener CINCUENTAS polluelos más por gallina y por año.

Es un error el creer que la postura de las gallinas está sujeta a medida rigurosa; la cantidad de las gallinas se puede retroceder desde el momento en que se excede su facultad de prender por un reconstituyente energético.

Los pedidos se sirven también por correo certificado.

También se facilita el Manual del Avicultor adornado con profusión de grabados y toda clase de instrucciones.

Unico representante

Enrique Calamita Ruy-Wamba

UNICO PIPER PARA ENOLAR

superiores cosa clásica comercial y para medular

mas de escoria.